



**ESTRATEGIA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA POR CARENCIAS**

|  |
| --- |
|  |

AGOSTO DE 2017





**ANTECEDENTES:**

La Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, tiene como antecedente la operación de la Estrategia Nacional de Inclusión, impulsada por el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), fungiendo como “un mecanismo de coordinación y cooperación entre las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y la academia, para favorecer el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la Constitución y la Ley General de Desarrollo Social”.

Esto, por instrucción presidencial a partir de la Tercera Sesión Ordinaria del Gabinete Especializado México Incluyente (GEMI), instancia federal encargada de analizar coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y acciones en materia social.

La Ley General de Desarrollo Social, en su Título Segundo de los Derechos y las Obligaciones de los Sujetos del Desarrollo Social, Capítulo Único, Artículo 6° señala que: “Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Así mismo, en su Artículo 8° expone que “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja”.

Además, en su Título Tercero de la Política Nacional de Desarrollo Social, Capítulo I, De los Objetivos, Artículo 11, refrenda que uno de los objetivos de esta política es: “propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social”.

De igual forma, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, en su Artículo 3°, dispone que “son derechos sociales el de alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso de las vías de comunicación y transporte, al disfrute de



un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de varones y mujeres, a la diversidad de cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales”.

Dada esta alineación en el marco jurídico, y con el firme propósito de unir esfuerzos entre el Gobierno Federal, encabezado por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, y el Gobierno del Estado de Sonora, encabezado por la Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, en enero de 2016 fue firmado el Acuerdo por un Sonora sin Pobreza, entre el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Dr. José Antonio Meade Kuribreña, y la titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el cual se formalizó la vinculación y transversalidad en acciones conjuntas para el combate a la pobreza, mediante atención a carencias sociales, entre ambos niveles con apoyo de los municipios.



**PROYECTO GENERAL DE MESAS DE TRABAJO DE COMBATE A LA POBREZA EN SONORA, MARCO DE OPERACIÓN Y JURÍDICO CON RESPECTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA**

**OBJETIVO:**

Coordinar esfuerzos y acciones para la atención a carencias sociales y rezago en las familias, como parte del combate a la pobreza, entre dependencias y entidades, federales y estatales, así como en alineación con municipios, según corresponda.

**ALCANCE:**

Actualmente, los trabajos relacionados a la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias involucran a 30 dependencias y entidades, estatales y federales, mismas que comparten información y definen estrategias para la atención a carencias sociales con datos generales del Estado de Sonora.

**BENEFICIARIOS:**

Atención dirigida para impactar a los 852,100 sonorenses en pobreza multidimensional, con ingreso por debajo de la línea de bienestar y que presentan al menos una carencia social, acorde a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en 2014, y con el apoyo del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), operado por SEDESOL.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Organización de mesas de trabajo, integrados por dependencias y entidades, federales y estatales, a través de mesas de transversalidad, donde se definen y alinean estrategias para la atención de carencias sociales, tales como:



1. **Calidad y espacios de la vivienda.**

* Instalar pisos firmes
* Instalar techos firmes
* Instalar muros firmes
* Construir cuartos adicionales

1. **Servicios básicos en la vivienda.**

* Conexión a red de agua potable
* Conexión a red de drenaje o acceso a biodigestores
* Conexión a red de electricidad a viviendas.
* Entrega de estufas ecológicas.

1. **Rezago en educación**

* Acreditar el primer grado de preescolar de niñas y niños de 3 y 4 años de edad matriculados en los centros de atención.
* Incrementar las inscripciones y la asistencia a la educación básica.
* Certificar la primaria y/o secundaria a las personas beneficiarias de programas sociales mayores de 15 años.
* Alfabetizar a personas mayores de 15 años.

1. **Acceso a los servicios de salud.**

* Garantizar el acceso a Seguro Popular a las personas beneficiarias de programas sociales
* Afiliación y re-afiliación de estudiantes de planteles públicos de los niveles medio superior y superior a los servicios médicos del IMSS.

1. **Apoyo en alimentación.**

* Brindar alimentos a niños y niñas inscritos a Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo integral Infantil.
* Instalar comedores comunitarios
* Instalar tiendas fijas Diconsa
* Incorporación de personas a Programa de Abasto de Leche, Liconsa.



1. **Inclusión en cuanto a seguridad social.**

* Incorporar a personas adultas mayores al Programa Pensión para Adultos Mayores.

1. **Apoyo para mejora en ingreso y/o empleo.**

* Brindar apoyos para acceder a empleos.
* Otorgar subsidios para proyectos productivos
* Otorgar créditos para proyectos productivos

Por ende, se despliegan proyectos alternativos que impacten en la cohesión social, en conjunto con la sociedad civil organizada y Comités Ciudadanos de Desarrollo Social.



**DESCRIPCIÓN OPERATIVA:**

Para la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, son convocadas todas las dependencias y entidades, federales y estatales que cuentan con programas, acciones y/o funciones que directa o indirectamente beneficien la solución a carencias sociales por parte de personas, grupos, o comunidades en vulnerabilidad y situación de pobreza.

Con este fin, y para la efectividad de acciones y seguimiento a resultados, el Secretario de Desarrollo Social de la federación, coordina la participación federal, y la Gobernadora del Estado, supervisa e instruye en el ámbito estatal.

Ante ello, la Coordinación para las operaciones de esta estrategia de transversalidad recae en el Secretario de Desarrollo Social del Estado, quien además de instaurar las líneas de acción de la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS), alinea esfuerzos y trabaja conjuntamente con titulares estatales, así como federales en el estado, con apoyo del Delegado de SEDESOL en la entidad, quien funge como Secretario Técnico, en la estructura de la Coordinación del estado de Sonora, de la Estrategia Estatal de Inclusión Social.

En la implementación, de la Estrategia Estatal de Inclusión Social, para garantizar los derechos sociales de la población vulnerable, se definen las metas y líneas de acción, se coordina su ejecución y se revisa y evalúa su cumplimiento mediante las mesas de trabajo, las cuales se organizan en función del combate a la pobreza, definiendo actividades a realizar en el abatimiento de carencias. En estas, además se implementan, monitorean y evalúan las políticas de desarrollo social a fin de lograr lo establecido en la Estrategia.

Las mesas de trabajo se organizan bajo el contexto de las funciones de los integrantes del Grupo Directivo de Sonora de la ENI, el cual se implementa como mecanismo de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para el abatimiento de rezagos sociales.



**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, FEDERALES Y ESTATALES, PARTICIPANTES EN LAS MESAS DE TRABAJO**

Al momento, la coordinación mediante la estrategia comprende las siguientes instituciones:

1. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
2. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON).
3. Secretaría de Salud del Estado de Sonora.
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora (SEC).
6. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR).
7. Secretaría de Economía (SE).
8. Secretaría de Economía del Estado de Sonora.
9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
10. Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora (ST).
11. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
12. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
13. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora (SAGARHPA).
14. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
15. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora).
16. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
17. Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP).
18. Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA).
19. Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES).
20. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
21. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora (CEDIS).
22. Comisión Federal de Electricidad (CFE).
23. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
24. Comisión Estatal del Agua (CEA).
25. Instituto Nacional de Economía Social (INAES).
26. Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ).
27. Programa para la Inclusión Social PROSPERA.
28. Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
29. Liconsa, S.A. de C.V.
30. Diconsa, S.A. de C.V.